



cores
cuentas anuales
2019



Índice

1.	Balance	3
2.	Cuenta de pérdidas y ganancias.....	5
3.	Estado de cambios en el patrimonio neto	6
4.	Estado de flujos de efectivo	7
5.	Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019	8
5.1.	Información general	8
5.2.	Bases de presentación	12
5.3.	Criterios contables	15
5.4.	Gestión del riesgo financiero	24
5.5.	Inmovilizado intangible	26
5.6.	Inmovilizado material	27
5.7.	Arrendamientos	28
5.8.	Análisis de instrumentos financieros	28
5.9.	Préstamos y partidas a cobrar	30
5.10.	Instrumentos financieros derivados	31
5.11.	Existencias	32
5.12.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32
5.13.	Capital	33
5.14.	Reservas	33
5.15.	Resultados del ejercicio	34
5.16.	Débitos y partidas a pagar	35



5.17.	Otras provisiones.....	38
5.18.	Impuestos sobre beneficios y situación fiscal.....	38
5.19.	Ingresos y gastos.....	39
5.20.	Resultado financiero	41
5.21.	Compromisos	42
5.22.	Retribución a la Junta Directiva y a la Alta Dirección	42
5.23.	Otras operaciones con partes vinculadas	43
5.24.	Información sobre medioambiente.....	45
5.25.	Honorarios de auditores de cuentas	46
5.26.	Hechos posteriores al cierre	46
6.	Informe de gestión 2019	49
6.1.	Naturaleza y funciones	49
6.2	Principales normas en relación con CORES, publicadas durante 2019	50
6.3	Principales actividades de la Corporación durante el año 2019	51
6.4	Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la corporación en el futuro	57
6.5	Riesgos e incertidumbres	60
7.	Firma miembros Junta Directiva	62
8.	Certificación secretario Junta Directiva.....	64



1. Balance

Activo

Balance de situación al 31 de diciembre de 2019

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE		34.088	32.112
Inmovilizado intangible	5.5	672	263
Aplicaciones informáticas		273	156
Otro inmovilizado intangible		399	107
Inmovilizado material	5.6	18.872	21.658
Instalaciones técnicas y otros inmovilizados materiales		18.872	21.649
Inmovilizado en curso y anticipos		-	9
Inversiones financieras a largo plazo	5.8	14.544	10.191
Derivados	5.8-10	14.467	10.113
Otros activos financieros	5.8-9	77	78
ACTIVO CORRIENTE		1.875.734	1.915.631
Existencias	5.11	1.852.283	1.862.485
Reservas estratégicas		1.852.283	1.862.485
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.8-9	561	1.418
Clientes, empresas asociadas	5.8-9	505	1.309
Deudores varios	5.8-9	6	5
Personal	5.8-9	47	66
Activos por impuesto corriente		-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.18	3	38
Inversiones financieras a corto plazo	5.8-10	-	-
Derivados	5.8-10	-	-
Periodificaciones a corto plazo		23	55
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.12	22.867	51.673
Tesorería		22.867	51.673

Total Activo

1.909.822

1.947.743

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.



Pasivo

Balance de situación al 31 de diciembre de 2019

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2019	2018
PATRIMONIO NETO		284.476	261.530
Fondos propios:		284.476	261.530
Capital	5.13	-	-
Reservas	5.14	261.530	255.208
Reservas Especiales		201.811	195.631
Reservas Estatutarias		59.719	59.577
Resultado del ejercicio	5.15	22.946	6.322
PASIVO NO CORRIENTE		1.604.588	1.509.245
Deudas a largo plazo	5.8-16	1.604.588	1.509.245
Obligaciones y otros valores negociables		1.009.588	1.004.245
Deudas con entidades de crédito		595.000	505.000
PASIVO CORRIENTE		20.758	176.968
Deudas a corto plazo	5.8-16	2.249	127.244
Obligaciones y otros valores negociables		-	-
Deuda con entidades de crédito		2.238	127.233
Otros pasivos financieros		11	11
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	5.8-16	5.232	7.798
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.277	41.926
Proveedores empresas asociadas	5.8-16	137	137
Acreedores	5.8-16	10.520	10.898
Remuneraciones pendientes de pago al personal	5.8	68	60
Pasivos por impuesto corriente	5.18	9	38
Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.543	2.358
Anticipos de clientes	5.16	-	28.435
Total Patrimonio Neto y Pasivo		1.909.822	1.947.743

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.



2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019

		Unidades: Miles de Euros	
	Nota	2019	2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.19	183.802	161.430
a) Ventas		31.889	8.400
b) Prestaciones de servicios		151.913	153.030
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	5.11-19	(10.202)	(3.640)
4. Gastos personal	5.19	(4.968)	(4.396)
a) Sueldos y salarios y asimilados		(3.143)	(3.039)
b) Cargas Sociales		(1.478)	(1.357)
c) Provisiones		(347)	-
5. Otros gastos de explotación		(125.714)	(127.353)
a) Servicios exteriores	5.7	(125.397)	(126.931)
b) Tributos		(21)	(36)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Com.	5.9	(296)	(386)
6. Amortización del inmovilizado	5.5-6	(2.876)	(2.803)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	5.6	(1)	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		40.041	23.238
9. Ingresos financieros	5.20	42	180
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		42	180
b2) De terceros		42	180
10. Gastos financieros	5.20	(17.127)	(17.054)
b) Por deudas con terceros		(17.127)	(17.054)
11. Diferencia de cambio	5.20	(1)	(4)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(17.086)	(16.878)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		22.955	6.360
12. Impuestos sobre beneficios	5.18	(9)	(38)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT.		22.946	6.322
Resultado del Ejercicio		22.946	6.322

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.



3. Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.15	22.946	6.322
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otros		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		22.946	6.322

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Unidades: Miles de Euros

	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2017	237.553	17.655	-	255.208
Total ingresos y gastos reconocidos	-	6.322	-	6.322
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	17.655	(17.655)	-	-
SALDO FINAL AÑO 2018	255.208	6.322	-	261.530
Total ingresos y gastos reconocidos	-	22.946	-	22.946
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	6.322	(6.322)	-	-
Saldo final año 2019	261.530	22.946	-	284.476

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.



4. Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		6.694	41.110
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.15	22.955	6.360
Ajustes del resultado		20.259	20.067
Amortización del inmovilizado	5.5-6	2.876	2.803
Correcciones valorativas por deterioro	5.9	296	386
Ingresos financieros	5.20	(42)	(180)
Gastos financieros	5.20	17.127	17.054
Diferencias de cambio	5.20	1	4
Otros ingresos y gastos		1	-
Cambios en el capital corriente		(20.094)	30.987
Existencias	5.19	10.202	3.640
Deudores y otras cuentas a cobrar		858	(973)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(31.186)	28.354
Otros activos y pasivos corrientes		32	(34)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(16.426)	(16.304)
Pagos de intereses		(16.460)	(16.474)
Cobros de intereses	5.20	42	180
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	5.18	(8)	(10)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(500)	(411)
Pagos por inversiones		(500)	(411)
Inmovilizado intangible	5.5	(448)	(168)
Inmovilizado material	5.6	(52)	(243)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(35.000)	(429.715)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(35.000)	(429.715)
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito		-	70.000
Devolución y amortización:			
Obligaciones y otros valores negociables	5.16	-	(500.000)
Deudas con entidades de crédito	5.16	(35.000)	285
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(28.806)	(389.016)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		51.673	440.689
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		22.867	51.673
Variación de efectivo o equivalentes		28.806	389.016

Las notas 5.1 a 5.26 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.



5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019

5.1. Información general

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) inició sus operaciones el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación de Reservas Estratégicas.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como el Real Decreto 1716/2004 de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, definen a CORES de forma sustancialmente idéntica a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto legal de la misma la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de sus otras funciones legales, que son:

- a) Identificación, verificación, contabilidad y control de las reservas definidas en la Ley 34/1998 y sus disposiciones de desarrollo, incluidas las reservas comerciales, debiendo informar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al menos con carácter mensual, de los niveles de reservas almacenados por los sujetos obligados y operadores económicos.
- b) Establecer un inventario detallado y permanentemente actualizado de todas las reservas de emergencia almacenadas, con exclusión, en su caso, de las reservas específicas. Dicho inventario incluirá, en particular, los datos necesarios para poder localizar el depósito, la refinería o la instalación de almacenamiento en que se encuentren las reservas en cuestión, así como las cantidades, el propietario y la naturaleza con arreglo a las categorías definidas por las normas del derecho de la Unión Europea obligatorias y que sean de aplicación en cada momento. Dichos datos deberán mantenerse por un período de cinco años.

En cualquier momento, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá requerir dicho inventario a la Corporación, que dispondrá de un plazo máximo de diez días para su remisión.

Antes del 31 de enero de cada año, remitirá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, una versión resumida de dicho inventario en la que se indiquen como mínimo las cantidades y la naturaleza de las reservas de emergencia incluidas en el inventario a fecha del último día del año natural anterior.



c) Publicar de manera permanente información completa, clasificada por categoría de productos, sobre los volúmenes de reservas cuyo mantenimiento la Corporación podrá garantizar a los sujetos obligados, a otros operadores económicos o a otras entidades centrales de almacenamiento. Asimismo, publicará con anterioridad al 31 de mayo de cada año las condiciones en las que ofrecerá los servicios de mantenimiento de reservas por cuenta de los sujetos obligados.

d) Adquirir o vender, con carácter exclusivo, las reservas específicas que, en su caso, puedan establecerse por mandato del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Constitución, mantenimiento y gestión de las reservas a favor de los operadores económicos o sujetos obligados en los términos que reglamentariamente se establezcan. Las reservas que estén a su plena disposición en virtud de contratos de arrendamiento no podrán ser cedidas o arrendadas, a terceros, en forma alguna.

f) Cálculo y verificación de los niveles totales de reservas de petróleo equivalente y cantidades de productos que, de forma permanente, mantiene el Reino de España, calculadas tanto en días de importaciones netas diarias medias, como en días de consumo interno diario medio correspondiente al año de referencia en conformidad con la normativa europea y las obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en los que el Reino de España sea parte.

Asimismo, deberá remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las relaciones estadísticas sobre hidrocarburos que reglamentariamente se establezcan.

g) Proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las actuaciones y medidas orientadas a la implementación y actualización de las obligaciones en materia de seguridad de suministro del mercado de hidrocarburos de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Reino de España.

h) Colaborar con las distintas Administraciones Públicas, a efectos de proporcionar información, asesoramiento y realizar cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia en el sector de hidrocarburos, en particular en la revisión del grado de preparación de España y del almacenamiento de reservas para emergencias.

i) Aquellas funciones relativas a la seguridad de suministro del sector de hidrocarburos que le sean encomendadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



a. Breve descripción del régimen jurídico de Cores

Conforme al artículo 52 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, CORES es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, que actúa a favor del interés general y en régimen de derecho privado, y tiene personalidad jurídica propia. La Corporación estará sujeta, en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administración General del Estado, que la ejercerá a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En cuanto a la llevanza de su contabilidad, el artículo 28 del Real Decreto 1716/2004 dispone:

“Artículo 28 Contabilidad y auditoría

1. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se regirá por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.
2. Las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, antes de su aprobación, deberán ser auditadas por experto independiente.
3. Aprobadas las cuentas anuales, estas deberán ser remitidas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su aprobación.”

La Corporación está sometida a la tutela de la Administración General del Estado, mecanismo que, sin integrarla en una relación de jerarquía y/o dependencia en ella, permite el control de la legalidad de los actos de los órganos colegiados de CORES mediante la posibilidad de veto, a ejercer por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Presidente de CORES, sobre los acuerdos de los mismos que puedan infringir la legalidad o el interés general.

Son miembros de CORES, por adscripción obligatoria, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y los comercializadores de gas natural, como establece el artículo 6 de los estatutos de la Corporación, aprobados por anexo al Real Decreto 1716/2004.

Tal como se ha indicado anteriormente, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, CORES se configura como la “entidad central de almacenamiento” de España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva 2009/119/CE del Consejo, de 14 de septiembre de 2009.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y siguientes del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.



Para financiar la constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas, así como las restantes actividades que la normativa citada confiere a la Corporación, y en desarrollo de lo establecido en el artículo 52.7 de la Ley 34/1998, los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004 determinan que por Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se establecerán para cada año natural las cuotas unitarias por grupo de productos que, por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido, y a abonar de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación, habrán de satisfacer a CORES los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, así como las cuotas que, en función de su participación en el mercado habrán de satisfacer anualmente los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, y a diversificar el suministro de gas natural.

La propuesta de fijación de cuotas, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva de CORES conforme a lo establecido en sus estatutos, y presentada a la Asamblea General, se realiza con base al presupuesto que debe elaborar la Corporación, de conformidad con el referido artículo 26 del Real Decreto 1716/2004.

A partir del presupuesto elaborado para el año 2019, y aprobado por la Junta Directiva del 22 de noviembre de 2018, la Orden TEC/1428/2018, de 27 de diciembre, (B.O.E. núm. 315, de 31 de diciembre) aprobó las cuotas a abonar a la Corporación correspondientes al ejercicio 2019.

De acuerdo con el artículo 26 del Real Decreto, una vez aprobadas las cuotas anuales, la Corporación de Reservas Estratégicas podrá solicitar la modificación de las mismas al alza o a la baja hasta un máximo del 5 por ciento, a la Dirección General de Política Energética y Minas, aportando la documentación justificativa de la solicitud.

Durante el año 2019, se produjeron variaciones en algunas de las hipótesis consideradas en el Presupuesto de la Corporación para 2019, que se tomó como base para la aprobación de las cuotas de 2019 por la referida Orden.

Como consecuencia de ello, se produjo un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades, que hizo procedente una revisión del presupuesto llevada a cabo en septiembre y, consecuencia de ello, la modificación a la baja de las cuotas que correspondía abonar a CORES durante 2019, aplicables a las ventas o consumos realizados a partir del mes de septiembre de 2019, con excepción de las correspondientes a los gases licuados del petróleo y al gas natural que se mantuvieron invariables.

La Orden TEC/975/2019, de 30 de septiembre, (B.O.E. núm. 236, de 1 de octubre), publicó de esta manera la reducción de las cuotas a abonar a CORES correspondientes a los grupos de gasolinas auto y aviación; gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos y fuelóleos.



5.2. Bases de presentación

a. Marco normativo

Estas cuentas anuales se han formulado por los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Corporación, que está establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y su modificación a través del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable que resulte de aplicación.

b. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Corporación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales están constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la presente memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.

c. Principios contables no obligatorios

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las reservas estratégicas “deben figurar en el activo del balance como existencias”.



- Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición, “no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición”. En el supuesto que el precio de venta o el valor de lo permutado fuera inferior al coste medio ponderado de adquisición, sería preceptiva la autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La memoria de las Cuentas Anuales de la Corporación, deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige por parte de la Corporación el uso de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias del momento. Las estimaciones contables resultantes, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación, se explica las estimación y juicio que tiene un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos, dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

La Corporación mantiene instrumentos derivados de cobertura para mitigar el riesgo asociado al valor razonable de sus emisiones de bonos. Para estimar dicho valor razonable, ha contratado a un tercero independiente para realizar la valoración de sus permutas de tipo de interés. Dicha valoración, que se revisa de forma trimestral, utiliza el método de actualización a tipos de interés de mercado de la diferencia de tipos de la permuta y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes, en la fecha de cada valoración.

e. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

Al haber realizado la Corporación en 2003 una emisión de obligaciones negociables simples de 350 millones de euros, y planteándose la aplicabilidad a la contabilidad de la Corporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión de 15 de junio de 2006, someter tal cuestión a consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

A tal efecto, con fecha 28 de junio de 2006, se elevó escrito al mencionado Instituto en el que se hacían constar todos los antecedentes que, a juicio de la Corporación, se consideraron necesarios para evacuar contestación a la consulta sobre si son aplicables



a la Corporación las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, por lo tanto, tiene que adoptar su contabilidad a los criterios contenidos en las mismas.

En respuesta de 8 de febrero de 2007, el ICAC dice:

“A la vista de lo anterior, y en la medida que este Instituto entendía que debe concluirse que, al consultante, al no tratarse de una sociedad de las señaladas, no le resulta aplicable la nueva indicación decimosexta del artículo 200 del TRLSA ⁽¹⁾”. Se solicitó informe a la Abogacía del Estado de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de poder ratificar dicha posición. En definitiva, el citado informe concluye de la siguiente forma:

“Dado que la forma jurídica de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos no es ninguna de las señaladas en el artículo 41 del Código de Comercio, sino que se trata de una corporación de derecho público, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la indicación decimosexta del artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas ⁽¹⁾”.

f. Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

g. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicables en el ejercicio 2018.

¹ Actualmente regulado en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.



i. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

5.3. Criterios contables

a. Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para su adquisición y preparación para su utilización. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada (5 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como tales en el momento en que se incurre en los mismos.

b. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización aplicados en función de las vidas útiles estimadas son:



	%
Instalaciones técnicas	5%
Otras instalaciones	10-20%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuidos a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en funcionamiento.

c. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias, indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones, a cada fecha de balance, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

d. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Corporación considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado.



Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

La Corporación, en la adquisición de algunas existencias, opera con permutas, las cuales no tienen carácter comercial, por lo tanto, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e. Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses, desde de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



f. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de la designación del derivado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. Para el cálculo del valor razonable se ha considerado el riesgo de crédito o impago, el de liquidez y cualquier otro que dos partes interesadas y debidamente informadas tendrían en cuenta para establecer el importe de liquidación del pasivo.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Corporación verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es razonable esperar prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Corporación designa los derivados como:

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

g. Existencias

El artículo 52.6 de la Ley 34/1998 dice: “Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma”. De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la Nota 5.2.c), la Corporación, que tiene contabilizadas sus “reservas estratégicas” por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

- La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.



- En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

h. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, el riesgo de cambios en su valor sea poco significativo y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Corporación.

i. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Corporación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta, el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.



j. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros, ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

En base al criterio de probabilidad de obtención de ganancias fiscales futuras, la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de aplicación.



k. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Corporación realiza contribuciones fijas, a través de sus empleados, a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Corporación paga aportaciones para planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Corporación no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Corporación reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Corporación de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Corporación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido, de forma demostrable, a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado, sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

l. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.



Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, éste se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que puedan ocurrir uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Corporación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

m. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Corporación, menos devoluciones y el impuesto sobre el valor añadido.

La Corporación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la misma y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Corporación basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios

Los ingresos de la Corporación provienen de las cuotas ingresadas por los operadores. Así, las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido y de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación.



Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota que satisfacen los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Comercializadores y consumidores de gas natural), en función de su participación en el mercado.

Ingresos por ventas

La Corporación adquiere y vende las existencias estratégicas mediante concursos de compra y venta abiertos a todos sus miembros. Las condiciones se establecen de forma particular en cada momento y se resuelven en función de los criterios previamente establecidos a favor de la mejor oferta.

El devengo de las ventas se realiza en el momento en que se traspasan los riesgos y beneficios.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Corporación reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

n. Arrendamientos

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

o. Transacciones entre partes vinculadas

En los estatutos de la Corporación, dentro del Anexo al Real Decreto 1716/2004, en su Capítulo II, artículo 6 se recoge que “Serán miembros de CORES por adscripción obligatoria todos los operadores al por mayor en el territorio nacional de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados de petróleo, regulados en los art.42 y 45 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, así como los comercializadores de gas natural regulados en el art. 58 a) y d) de la citada ley”. La condición de miembro se adquiere



automáticamente desde la comunicación por el sujeto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del inicio de la actividad.

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva. Dichas transacciones se contabilizan por su valor razonable.

p. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Corporación con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

5.4. Gestión del riesgo financiero

a. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Corporación están expuestas a riesgos financieros derivados del riesgo de mercado básicamente procedente del tipo de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de liquidez. La Corporación no está expuesta al riesgo de precio de materias primas (Nota 5.3.g) ni al riesgo de tipo de cambio, ya que no opera en moneda distinta al euro. El programa de gestión del riesgo global de la Corporación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La Junta Directiva de CORES establece las directrices de la política de riesgos sobre la gestión financiera. Dichas guías se transmiten por la Presidencia a las distintas áreas de actividad de la Corporación donde se concentran mayoritariamente los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la Corporación.

Riesgo de mercado procedente del riesgo de tipo de interés

El coste de la deuda es un coste significativo dentro de la estructura de la Corporación debido al elevado volumen de recursos ajenos que mantiene para financiar los activos necesarios para el desarrollo de su actividad; es por ello que surge el riesgo de tipo de interés sobre dicha deuda.



La Corporación reduce el riesgo a través de una estimación conservadora de evolución de los tipos y el margen financiero en su presupuesto, y con una gestión activa de diversificación de instrumentos y plazos de vencimientos para poder garantizar no sólo la retribución de la deuda, sino también hacerlo al coste más competitivo de cada momento. Si con posterioridad la variación de los tipos es muy significativa, la Corporación puede revisar el presupuesto y, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, recurrir al mecanismo de aprobación de una cuota extraordinaria a fin de garantizar su solvencia financiera.

Riesgo de crédito y liquidez

El riesgo de crédito surge de los instrumentos financieros derivados, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocida solvencia y de primer nivel en el mercado. Dado el carácter de la Corporación, este riesgo no es significativo ya que las cuotas se facturan y cobran en el mismo mes. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el nivel de impagos no es relevante, y por lo tanto no hay saldos pendientes de cobro de importe significativo a cierre del ejercicio. El riesgo de impago en la Corporación es muy bajo desde el momento en que supone una infracción grave o muy grave para los operadores que dejen de satisfacer las cuotas legalmente establecidas e incluso la inhabilitación como operador por el propio impago de las cuotas.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fija anualmente, previa propuesta de CORES en base a un presupuesto comprensivo de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente, las cuotas que deben satisfacer los miembros de CORES para el mantenimiento de las existencias estratégicas, cuyo objeto principal es cubrir todos los costes previstos de la Corporación.

Asimismo, de acuerdo con el art. 25.3 el Real Decreto 1716/2004, de manera excepcional, cuando el correcto cumplimiento de los fines de la Corporación así lo aconseje y siempre al objeto de garantizar su solvencia financiera, se podrán establecer cuotas de carácter extraordinario.

b. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Corporación utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés



se calcula según lo descrito en la Nota 5.2.d. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

5.5. Inmovilizado intangible

El detalle de las partidas incluidas en “Inmovilizado Intangible” es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Anticipos de inmovilizado intangible	TOTAL
Saldo a 01-01-2019				
Coste	12	251	107	370
Amortización Acumulada	(12)	(95)	-	(107)
Valor Contable	-	156	107	263
Altas	-	156	292	448
Dotación para amortización	-	(39)	-	(39)
Saldo a 31-12-2019				
Coste	12	407	399	818
Amortización Acumulada	(12)	(134)	-	(146)
Valor Contable	-	273	399	672

Unidades: Miles de Euros

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Anticipos de inmovilizado intangible	TOTAL
Saldo a 01-01-2018				
Coste	12	84	95	191
Amortización Acumulada	(12)	(84)	-	(96)
Valor Contable	-	-	95	95
Dotación para amortización	-	167	12	179
Saldo a 31-12-2018	-	(11)	-	(11)
Coste	12	251	107	370
Amortización Acumulada	(12)	(95)	-	(107)
Valor Contable	-	156	107	263

Durante el ejercicio 2019 y 2018, no se han registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2019, los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que todavía se encuentran en uso, ascienden a 96 miles de euros (96 miles de euros en el ejercicio 2018).



5.6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldo a 01-01-2019						
Coste	52.182	408	224	340	9	53.163
Amortización Acumulada	(31.033)	(146)	(98)	(228)	-	(31.505)
Valor Contable	21.149	262	126	112	9	21.658
Altas	-	-	23	29	-	52
Bajas	-	-	(2)	(19)	-	(21)
Trasposos	-	-	-	9	(9)	-
Dotación para amortización	(2.708)	(60)	(24)	(45)	-	(2.837)
Bajas de amortización	-	-	1	19	-	20
Saldo a 31-12-2019						
Coste	52.182	408	245	359	-	53.194
Amortización Acumulada	(33.741)	(206)	(121)	(254)	-	(34.322)
Valor Contable	18.441	202	124	105	-	18.872

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldo a 01-01-2018						
Coste	52.182	272	194	263	9	52.920
Amortización Acumulada	(28.326)	(113)	(78)	(196)	-	(28.713)
Valor Contable	23.856	159	116	67	9	24.207
Altas	-	136	30	77	-	243
Dotación para amortización	(2.707)	(33)	(20)	(32)	-	(2.792)
Saldo a 31-12-2018						
Coste	52.182	408	224	340	9	53.163
Amortización Acumulada	(31.033)	(146)	(98)	(228)	-	(31.505)
Valor Contable	21.149	262	126	112	9	21.658

Las instalaciones técnicas se corresponden principalmente con los tanques de almacenamiento situados en Cartagena y Puertollano.



Durante el ejercicio 2019 y 2018 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro para ninguno de los elementos que se incluyen dentro del Inmovilizado material.

Los bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía se encuentran en uso, ascienden a 172 miles de euros (169 miles de euros en el ejercicio 2018).

La Corporación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.7. Arrendamientos

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
Pagos mínimos por arrendamiento	123.463	124.702
Total neto	123.463	124.702

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2019, principalmente debido al arrendamiento de servicios de almacenamiento de reservas estratégicas, asciende a 122.904 miles de euros (124.194 miles de euros en 2018) registrados en el epígrafe de “servicios exteriores”. Dicho importe ha disminuido debido fundamentalmente al plan de venta efectuado en 2018 y 2019. En ejercicios futuros la renta a pagar por dicho concepto oscilará en función del volumen de reservas estratégicas a mantener según la obligación a futuro y el precio de mercado del arrendamiento de estos servicios en los momentos de renovación de los contratos.

5.8. Análisis de instrumentos financieros

a. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Activos Financieros” es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
<u>Activos financieros a largo plazo:</u>				
Derivados de cobertura	14.467	10.113	14.467	10.113
Préstamos y partidas a cobrar	77	78	77	78
Total largo plazo	14.544	10.191	14.544	10.191
<u>Activos financieros a corto plazo:</u>				
Préstamos y partidas a cobrar	558	1.380	558	1.380
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Total corto plazo	558	1.380	558	1.380
Total Activos Financieros	15.102	11.571	15.102	11.571

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Pasivos Financieros” es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
<u>Pasivos financieros a largo plazo:</u>								
Débitos y partidas a pagar	1.009.588	1.004.245	595.000	505.000	-	-	1.604.588	1.509.245
Total largo plazo	1.009.588	1.004.245	595.000	505.000	-	-	1.604.588	1.509.245
<u>Pasivos financieros a corto plazo:</u>								
Débitos y partidas a pagar	-	-	2.238	127.233	15.968	18.904	18.206	146.137
Total corto plazo	-	-	2.238	127.233	15.968	18.904	18.206	146.137
Total Pasivos Financieros	1.009.588	1.004.245	597.238	632.233	15.968	18.904	1.622.794	1.655.382

b. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por años de vencimientos a cierre del ejercicio 2019 son los siguientes:



Unidades: Miles de Euros

	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Inversiones financieras	-	-	-	-	14.467	14.467
Cuentas a cobrar empresas asociadas	511	-	-	-	-	511
Otros activos financieros	47	-	-	-	77	124
Total Activos Financieros	558	-	-	-	14.544	15.102
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	348.464	-	661.124	1.009.588
Deudas con entidades de crédito	2.238	250.000	60.000	-	285.000	597.238
Deudas con empresas asociadas	5.232	-	-	-	-	5.232
Proveedores empresas asociadas	137	-	-	-	-	137
Acreedores y otros	10.531	-	-	-	-	10.531
Remuneraciones pendientes de pago	68	-	-	-	-	68
Total Pasivos Financieros	18.206	250.000	408.464	-	946.124	1.622.794

5.9. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
Préstamos y Partidas a Cobrar a largo plazo	77	78
Fianzas constituidas a largo plazo	77	78
Préstamos y Partidas a Cobrar a corto plazo	558	1.380
Clientes, empresas asociadas	2.177	3.283
Deterioro de valor créditos por operaciones comerciales	(1.672)	(1.974)
Deudores varios	6	5
Personal	47	66
Total Préstamos y Partidas a Cobrar	635	1.458

Correcciones por deterioro de valor, originados por el riesgo de crédito

La Corporación no estima que exista ninguna corrección valorativa adicional a la indicada de 1.672 miles de euros (1.974 miles de euros en el ejercicio 2018), sobre ninguna de las otras partidas incluidas en el detalle superior de préstamos y partidas a cobrar a corto y largo plazo.



El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.18	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.18	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.19
Provisión por insolvencias	(1.588)	(944)	558	(1.974)	(296)	598	(1.672)

Las disminuciones dentro del ejercicio 2019 se deben a eliminaciones de saldos de clientes a cobrar que se declararon como incobrables.

5.10. Instrumentos financieros derivados

El detalle de instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
	Activos	Activos
Permutas de tipo de interés - Cobertura de Valor razonable	14.467	10.113
NO CORRIENTE	14.467	10.113
Total	14.467	10.113

Los derivados financieros de cobertura abiertos al cierre del ejercicio 2019 se encuentran clasificados a largo plazo al ser su plazo de vencimiento superior a un año.

Permutas de Tipo de Interés:

Los importes del principal notional de los contratos de permuta de tipos de interés pendientes a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 250.000 miles de euros (250.000 miles de euros en el ejercicio 2018).

La Corporación mantiene contratadas permutas de tipo de interés de fijo a variable, derivadas de la emisión de obligaciones que realizó en 2014 por 250.000 miles de euros (Nota 5.16), con HSBC y Société Générale ambas por un importe notional de 125.000 miles de euros cada una.

Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés fijo en interés variable (coberturas de valor razonable).

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados de cobertura de valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con los cambios



en el valor razonable del pasivo cubierto (4.354 miles de euros en el ejercicio 2019 y 1.542 miles de euros en el ejercicio 2018).

5.11. Existencias

La valoración de las Existencias de la Corporación a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Unidades: Miles de Euros

Producto	2019	2018
Gasolinas	82.206	82.240
Gasóleos y querosenos	1.293.954	1.294.817
Fuelóleos	9.032	18.007
Petróleo crudo	467.091	467.421
Total existencias	1.852.283	1.862.485

Todas las existencias que mantiene la Corporación a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se corresponden con Reservas Estratégicas.

A 31 de diciembre de 2019 el valor de mercado de las existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 1.406.447 miles de euros (712.431 miles de euros en el ejercicio 2018).

5.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22.867	51.673
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	22.867	51.673

Durante 2019, la Corporación amortizó parcialmente por importe de 35 millones de euros su deuda a corto plazo con entidades de crédito (Nota 5.16.b).

En su mayor parte, el efectivo a 31 de diciembre de 2019 procede de las cuotas cobradas a los operadores y a ventas del excedente de reservas estratégicas.



5.13. Capital

La Corporación no cuenta con Capital Social, y, por tanto, carece de accionistas o partícipes, dado que, de acuerdo con sus estatutos (Anexo del RD 1716/2004), los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.

Sus miembros lo son por adscripción obligatoria, por mandato legal, desde el inicio de la actividad (distribución al por mayor de productos petrolíferos o comercialización de gas natural), pero carecen de derecho alguno de propiedad en CORES.

5.14. Reservas

El detalle de las Reservas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>	
	2019	2018
Reservas Especiales	201.811	195.631
Reservas Estatutarias	59.719	59.577
Total	261.530	255.208

a. Reservas Especiales

Estas Reservas proceden de disposiciones de reservas estratégicas que, de acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, “la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de disposición de existencias estratégicas no podrá ser objeto de distribución entre los miembros”.

b. Reservas Estatutarias

El artículo 13 de los estatutos de la Corporación (Anexo del Real Decreto 1716/2004) establece que, en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados, la Junta Directiva podrá acordar la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

En aplicación de estos preceptos, la Asamblea General de la Corporación celebrada el día 20 de junio de 2019 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, aplicar el resultado



del ejercicio 2018 dotando la Reserva Especial con 6.180 miles de euros y la Reserva Estatutaria con 142 miles de euros.

5.15. Resultados del ejercicio

a. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2019
Bases de Reparto	
Pérdidas y ganancias	22.946
Aplicación	
Reserva Especial	22.914
Reserva Estatutaria	32
Total	22.946

b. Restricciones a la distribución del resultado

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establece la siguiente restricción para la aplicación de resultados:

“Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos”.

En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación, la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.



5.16. Débitos y partidas a pagar

El detalle de débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
Débitos y Partidas a Pagar a largo plazo	1.604.588	1.509.245
Préstamos con entidades de crédito	595.000	505.000
Obligaciones y bonos	1.009.588	1.004.245
Débitos y Partidas a Pagar a corto plazo	18.206	174.572
Deudas con entidades de crédito	2.238	127.233
Proveedores empresas asociadas	137	137
Acreedores por prestación de servicios	10.520	10.898
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	5.232	7.798
Otros pasivos financieros	11	11
Remuneraciones pendientes de pago al personal	68	60
Anticipos de clientes	-	28.435
Total	1.622.794	1.683.817

En 2019 se renegotió la deuda a corto que tenía la Corporación a cierre del ejercicio 2018 (125.000 miles de euros) frente a una entidad de crédito, de los cuales se han amortizado 35.000 miles de euros y se ha firmado una novación para el resto (90.000 miles de euros), junto con el tramo que vencía en 2020, modificando el vencimiento a 2028.

El valor contable de las deudas y cuentas a pagar de corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Las deudas con empresas asociadas a corto plazo incluyen principalmente el importe a devolver por el exceso de cuotas recibidas y los importes devengados del gasto de arrendamiento de las existencias.

Los anticipos de clientes correspondían con el pago anticipado de las existencias adjudicadas mediante concurso, pero no retiradas en su totalidad, por los compradores a 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio 2019, estas cantidades fueron retiradas completamente.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores:

(D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio).



El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	23	30
Ratio de operaciones pagadas	25	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	1	22
<i>Unidades: Miles de Euros</i>		
Total pagos realizados	128.361	207.726
Total pagos pendientes	10.520	482
Total	138.881	208.208

De los 10.520 miles euros pendientes de pago, 10.029 miles de euros se deben a gastos por arrendamientos devengados a cierre del ejercicio y que llevan 0 días pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019.

a. Obligaciones y Bonos

El 23 de abril de 2008 se realizó una emisión de una serie de 5.000 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 4,5%. El plazo de vencimiento de los bonos era de 10 años desde su emisión, por tanto, estos fueron amortizados durante el ejercicio 2018, por importe de 500 millones de euros.

El 16 de octubre de 2014 se procedió a la emisión de una serie de 2.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar vencimientos de 2014 y 2015 de préstamos y líneas de crédito con entidades financieras. La emisión se realizó con un tipo de interés fijo para el obligacionista del 2,50%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2024.

El 27 de noviembre de 2015 se realizó una emisión de una serie de 3.500 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2013 y que venció en 2016. La emisión se realizó a un tipo fijo para el obligacionista del 1,5%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 7 años desde su emisión, por tanto, será en 2022.

El 24 de noviembre de 2017 se realizó una emisión de una serie de 4.000 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2008 y que venció en el 2018. La emisión se realizó a un tipo fijo para el obligacionista del 1,75%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2027.

Las obligaciones de 2014 anteriormente descritas se emitieron con una permuta financieras de tipo de interés asociadas (Nota 5.10). Los intereses devengados en el



ejercicio 2019 por este concepto han ascendido a 18.500 miles de euros (25.404 miles de euros en el ejercicio 2018).

b. Préstamos con entidades de crédito

La Corporación tiene concedidos préstamos y pólizas de crédito a cierre de 2019 y 2018:

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
Préstamos con entidades de crédito a largo plazo	595.000	505.000
Préstamos con entidades de crédito a corto plazo	2.238	127.233
Total	597.238	632.233

La Corporación tenía intereses devengados a pagar en el ejercicio 2019 por 2.238 miles de euros (2.233 miles de euros en 2018).

El detalle por tipo y vencimiento de dichos préstamos y pólizas a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	-	310.000	285.000	595.000
Intereses devengados a pagar	2.238	-	-	2.238
Total	2.238	310.000	285.000	597.238

Año: 2019

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	125.000	435.000	70.000	630.000
Intereses devengados a pagar	2.233	-	-	2.233
Total	127.233	435.000	70.000	632.233

Año: 2018



Durante 2019, el tipo de interés de los préstamos y las líneas de crédito ha oscilado entre Euribor + 0,10% y Euribor + 1,06%.

A lo largo del ejercicio 2019, se ha devengado intereses ligados a estos instrumentos de deuda financiera por importe de 905 miles de euros (386 miles de euros en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Corporación no mantiene activos que garanticen estos contratos de préstamos.

Durante 2019, se ha renegociado la deuda a corto plazo con una entidad de crédito que tenía la Corporación a cierre del ejercicio 2018 (125.000 miles de euros) mediante la amortización de 35.000 miles de euros y el aplazamiento del importe restante (90.000 miles de euros) a más de 5 años.

5.17. Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Corporación no tiene conocimiento de hechos o circunstancias que requieran dotación de provisión.

5.18. Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, dispone que la Corporación esté exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de sus actividades principales.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos y la base imponible del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2019 y 2018:

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			22.946
Impuesto sobre Sociedades	9	-	9
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	161.510	(184.427)	(22.917)

Base imponible (resultado fiscal)

38

Año: 2019



Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			6.322
Impuesto sobre Sociedades	38	-	38
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	155.783	(161.989)	(6.206)
Base imponible (resultado fiscal)			154

Año: 2018

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (“a sensu contrario”) que solamente están sujetas al Impuesto sobre Sociedades las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de los beneficios por enajenación de Reservas Estratégicas y a las aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. Las retenciones e ingresos a cuenta en el ejercicio 2019 han ascendido a 8 miles de euros (38 miles de euros en 2018). El importe a pagar a la Administración Tributaria asciende a 1 mil euros en 2019 (0 miles de euros en 2018).

La Corporación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una eventual inspección.

5.19. Ingresos y gastos

a. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios de la Corporación (Nota 5.3.m) ha ascendido en el ejercicio 2019 a 183.802 miles de euros (161.430 miles de euros en el ejercicio 2018) de los que 151.913 miles de euros corresponden a los ingresos por cuotas facturadas a los sujetos obligados (153.030 miles de euros en el ejercicio 2018) y 31.889 miles de euros por la venta de existencias estratégicas (8.400 miles de euros en el ejercicio 2018). Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.



b. Aprovisionamientos (Variación de existencias de productos terminados y en curso)

Los movimientos habidos en las distintas cuentas representativas de las Reservas Estratégicas durante el ejercicio 2019, han supuesto una disminución de su valor de 10.202 miles de euros, en relación a la situación en 2018, por el descenso neto de las reservas estratégicas de 93.311 m³ (desglosado como un descenso de 88.588 m³ de fuelóleos, 783 m³ de querosenos, 2.244 m³ de gasóleos y 226 m³ de gasolinas y 1.470 m³ de crudos de petróleo).

En el caso de las gasolinas, destilados medios y crudos el descenso neto se ha producido por la no reposición de las mermas contractuales. En el caso del fuelóleo, el descenso fue motivado por operaciones de venta ejecutadas durante el año.

c. Gastos de Personal

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
Sueldos, salarios y asimilados	3.143	3.039
Cargas sociales:	1.478	1.357
Aportaciones y dotaciones para pensiones	202	200
Otras cargas sociales	1.125	1.010
Dietas	151	147
Provisiones	347	-
Total	4.968	4.396

La línea de sueldos, salarios y asimilados no incluye ningún importe por indemnizaciones. En el 2018, este importe incluía 41 miles de euros bajo este concepto.

El número medio de empleados y miembros de la Junta Directiva en el curso del ejercicio distribuido por categorías es la siguiente:

	2019	2018
Miembros Junta Directiva (*)	12	12
Directivos	6	6
Responsables, técnicos y administrativos	47	45
Total	65	63

(*) Incluye 11 miembros de la Junta Directiva. El Presidente de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente de la misma.



Asimismo, la distribución por sexos a término de los ejercicios 2019 y 2018, detallada por categorías es la siguiente:

	2019		Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	12	Miembros Junta Directiva	9	3	12
Directivos	6	Directivos	2	4	6
Responsables, técnicos y administrativos	48	Responsables, técnicos y administrativos	23	25	48
Total	66		34	32	66

(*) Incluye 11 miembros de la Junta Directiva. El Presidente de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente de la misma.

	2018		Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	12	Miembros Junta Directiva	10	2	12
Directivos	6	Directivos	2	4	6
Responsables, técnicos y administrativos	45	Responsables, técnicos y administrativos	21	24	45
Total	63		33	30	63

(*) Incluye 11 miembros de la Junta Directiva. El Presidente de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente de la misma.

La Corporación ha tenido, durante el ejercicio 2019, una persona empleada con discapacidad mayor o igual al 33%.

5.20. Resultado financiero

El detalle de ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2019	2018
Ingresos financieros	42	180
Otros ingresos financieros	42	180
Gastos financieros	(17.127)	(17.054)
Por deudas con terceros:		
Intereses de obligaciones y bonos	(15.636)	(16.035)
Intereses de préstamos	(905)	(386)
Otros gastos financieros	(586)	(633)
Diferencias de cambio	(1)	(4)
Resultado Financiero	(17.086)	(16.878)



5.21. Compromisos

A 31 de diciembre de 2019, CORES tiene presentados avales por 138 miles de euros. Los conceptos principales corresponden a un aval en el banco BBVA relacionado con el alquiler de sus oficinas centrales.

La Corporación considera que, como consecuencia de estos avales, no se producirán quebrantos para la Sociedad, distintos de los ya provisionados en estas Cuentas Anuales.

5.22. Retribución a la Junta Directiva y a la Alta

Dirección

Según se establece en los estatutos los órganos de gobierno de CORES son la Asamblea General y la Junta Directiva. Las principales funciones de la Asamblea General consisten en la aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de cuotas, por lo que se reúne generalmente dos veces al año.

Conforme a los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Anexo al Real Decreto 1716/2004, la Junta Directiva de CORES está formada por el Presidente, nombrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y once vocales, siete de ellos son elegidos por los miembros de la Corporación reunidos en Asamblea General cada cinco años.

Las funciones que tiene encomendadas la Junta Directiva, establecidas en el artículo 12 de sus estatutos, consisten principalmente en el control de las actividades de CORES y la determinación de la política general, así como aquellas cuestiones de importancia para la Corporación. En este sentido, son funciones de la Junta Directiva la formulación de Cuenta Anuales y la aprobación de la propuesta de fijación de cuotas, entre otras.

Por todo lo anterior y dado que se considera como Alta Dirección a los miembros de la Junta Directiva con funciones ejecutivas, no se ha incluido en este epígrafe a los Directivos.

a. Retribución a los miembros de la Junta Directiva:

Durante el ejercicio 2019, el importe devengado por los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 495 miles de euros (449 miles de euros en el ejercicio 2018).

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva.



Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Corporación tiene suscrita una póliza de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento, que supuso en 2019 el pago de 18,9 miles de euros (16 miles de euros en el ejercicio 2018).

Adicionalmente, el riesgo por el cese de los miembros de la Junta Directiva se encuentra externalizado a través de una póliza de seguro. Las primas satisfechas por este seguro durante el ejercicio 2019 han ascendido a 171 miles de euros (86 miles de euros en el ejercicio 2018).

La cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 14 miles de euros (14 miles de euros en el ejercicio 2018).

b. Retribución y préstamos al personal de alta dirección

No ha habido durante el ejercicio 2019 ni hubo durante el ejercicio 2018 retribución, ni anticipos o crédito alguno al personal de alta dirección que no esté incluido en el apartado a) anterior.

c. Otra Información

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, aprobada mediante R.D. 1/2010, de 2 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales, y a la sociedad de responsabilidad limitada.

CORES no es una sociedad, no tiene capital y, en consecuencia, no tiene socios. Por tanto, dicha obligación no es aplicable.

5.23. Otras operaciones con partes vinculadas

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Para realizar la actividad de constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas de productos petrolíferos, que es la función ordinaria principal de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, CORES adquiere dichos productos petrolíferos de quienes están autorizados para realizar en España la comercialización al por mayor de los mismos, los operadores al por mayor de



productos petrolíferos, que por ley son miembros de la Corporación desde el momento en que inician su actividad, ostentando además alguno de ellos la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Por tanto puede decirse que, dadas las funciones legales de CORES, y que quienes son miembros de la Corporación son todos, y los únicos, que están autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos en España, y que a la vez y frecuentemente son miembros de CORES los titulares de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en España, la actividad ordinaria de la Corporación implica necesariamente la constitución y/o mantenimiento de las existencias estratégicas mediante la contratación con sus miembros, si no en su totalidad, sí en una parte muy relevante de sus necesidades.

Los bienes y servicios que se adquieren a entidades vinculadas se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado, y corresponden principalmente a prestaciones de almacenamiento y mantenimiento de las existencias de productos petrolíferos que constituyen el objeto de la actividad principal de la Corporación, en cumplimiento de su función primordial establecida en el artículo 52 de la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, pudiéndose además realizar operaciones de compra, venta y permuta de crudo y productos petrolíferos.

Durante el ejercicio 2018 se adjudicaron ventas de excedente de reservas a Repsol Petróleo, S.A., por importe de 38.912 miles de euros de los que se entregaron 8.400 miles de euros en 2018. Durante el año 2019, se han entregado los 30.512 miles de euros restantes (nota 5.19).

En relación a las operaciones de mantenimiento, que incluyen el arrendamiento operativo de las instalaciones de almacenamiento de existencias estratégicas que CORES ha realizado en 2019 y 2018:

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
BP Oil España, S.A.U.	1.067	1.174
Compañía Española de Petróleos, S.A.	14.053	13.451
Meroil, S.A. (*)	1.817	3.603
Repsol Petróleo, S.A.	39.571	41.623
Total	56.507	59.851

(*) Solo se han tenido en cuenta para el desglose los 6 meses en los que ha pertenecido a la Junta Directiva en el año 2019

Estos importes representan un porcentaje del 46% del total (48% en el ejercicio 2018), contratándose el 54% (52% en el ejercicio 2018) restante con operadores logísticos que no son miembros de la Corporación, ni, por tanto, de su Junta Directiva.

El desglose de las cuentas a cobrar con partes vinculadas es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
Compañía Española de Petróleos, S.A.	2	-
BP Oil España, S.A.U.	1	-
Repsol Petróleo, S.A.	-	575
Total	3	575

Estos saldos surgen, principalmente, de las cuotas facturadas por la prestación de servicios por la constitución, mantenimiento y gestión de las reservas estratégicas. mientras que en 2018 surgían de ventas a partes vinculadas.

La cuenta a pagar a partes vinculadas se desglosa de la siguiente manera para los ejercicios 2019 y 2018:

Unidades: Miles de Euros

	2019	2018
BP Oil España, S.A.	137	137
Total	137	137

Estos saldos surgen de transacciones de compra, cambios de especificación de producto y permutas a partes vinculadas. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no hubo transacciones de compras, ni cambios de especificación de producto ni reposición de mermas.

5.24. Información sobre medioambiente

A 31 de diciembre de 2019, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esa naturaleza durante el ejercicio.

La Corporación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2019.

Durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.



5.25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca Deloitte, S.L. para el ejercicio 2019 son:

Unidades: Miles de euros

	2019	2018
Servicios de auditoría y relacionados	30	42
Otros servicios	3	44
Total	33	86

5.26. Hechos posteriores al cierre

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo, y que el Gobierno haya declarado el 14 de marzo por Real decreto 463/2020, el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria en España ocasionada por dicho virus.

La relevancia que para el interés general tienen las funciones de la Corporación, en cuanto a la garantía del suministro de productos petrolíferos en España, quedo patente como consecuencia de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo. Dicho artículo 17 establece que las autoridades competentes delegadas podrán adoptar cualquier medida con el objeto de garantizar el suministro de estos productos en territorio nacional, ámbito en el que se desarrollan las funciones de la Corporación conforme a los arts. 49 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y a lo dispuesto en el Real Decreto 1716/2004.

Las consecuencias para la Corporación han sido analizadas y valoradas desde el primer momento, por los miembros de la Junta Directiva y la Dirección de la Corporación, que han ido realizado una evaluación de la situación en cada momento conforme a la mejor información disponible. Si bien existe una elevada incertidumbre sobre la evolución de esta situación y sus efectos, con los resultados de dicha evaluación se han analizado los potenciales riesgos a corto plazo de liquidez, de valoración de activos y pasivos, y de las operaciones o continuidad, concluyéndose que no se requiere modificación de los estados financieros ni de su desglose en estas cuentas anuales. La Junta Directiva ha analizado los riesgos derivados de la bajada en las cotizaciones internacionales de crudo y de productos petrolíferos de referencia, concluyendo que, si bien las actuales referencias de mercado situarían teóricamente la valoración de las reservas en cuantía inferior al coste medio ponderado de adquisición de las mismas, valor al que, conforme



a lo establecido en el art. 52.6 de la Ley 34/1998, CORES debe contabilizar sus existencias, no procede estimar por el momento ningún eventual perjuicio en este sentido, por dos motivos, el primero porque no está prevista, en el año en curso, operación alguna de venta de parte del volumen de reservas y en segundo lugar porque en este momento, se valora como baja la probabilidad de la necesidad de puesta a consumo en el mercado de las reservas de CORES, aprobada en su caso por el Consejo de Ministros, puesto que, por el momento, la declaración del estado de alarma ha tenido como efecto una importantísima bajada en el consumo de dichos productos, con exceso por tanto de disponibilidad de los mismos en el mercado nacional

Con anterioridad a la bajada de las ventas de productos petrolíferos como consecuencia de la declaración del estado de alarma, la Junta Directiva de 20 de febrero de 2020 había acordado proceder a la devolución del 90% de la cuantía del exceso de recaudación por cuotas de 2019, condicionando el restante 10% al acuerdo de aprobación de cuentas de 2019 que, en su caso, tome la Asamblea General que se convoque al respecto. Dicha devolución del exceso de recaudación es una de las alternativas que contempla el art. 13 de los estatutos de la Corporación, anejos al Real Decreto 1716/2004. Esta fórmula es la que se ha venido utilizando siempre, cuando han existido estos excesos.

Desde la declaración del estado de alarma, las decisiones posteriores tomadas al respecto han sido las siguientes:

- La Junta Directiva de 26 de marzo, y una vez replanteada la devolución del exceso después de evaluar la actual situación y los posibles impactos que pudiese tener en la capacidad financiera de la Corporación, se adoptó la decisión de, manteniendo dicho acuerdo, ampliar el plazo para su ejecución. Con independencia del referido acuerdo de devolución del excedente de cuotas de 2019, es necesario tener presente que la normativa aplicable (arts. 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004) permite a CORES solicitar el incremento de las cuotas aprobadas para cada año hasta en un 5% e, incluso, solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la aprobación de cuotas extraordinarias al objeto de garantizar, en todo momento, su solvencia financiera. Por ello, la Junta Directiva, acordó revisar la situación de mercado de los próximos meses en aras a asegurar la buena marcha de la Corporación.
- En base a lo anterior, en la Junta Directiva ordinaria de 23 de abril de 2020 se apreció la conveniencia de celebrar, a la mayor brevedad, en el mes de mayo una Junta extraordinaria, al objeto de analizar el impacto en la Corporación del descenso del volumen de ventas del mercado y proceder a una propuesta de incremento de las cuotas a satisfacer por los sujetos obligados.
- La Junta Directiva extraordinaria de 14 de mayo de 2020 convocada al efecto, realizó un análisis, en base a la información presentada por CORES, del déficit generado en el mes de abril y el estimado de mayo, así como una previsión de ingresos y gastos para los próximos meses, concluyéndose la necesidad del establecimiento de cuotas extraordinarias, y elevando la correspondiente propuesta y memoria justificativa al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



En todo caso, reiterar que los miembros de la Junta Directiva y la Dirección de la Corporación están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Adicionalmente tras el análisis anual de evaluación por el Comité de rating, con fecha 12 de mayo, la agencia FITCH ha publicado, la confirmación de la calificación crediticia de la Corporación de A- con perspectiva Estable, manteniendo así a CORES, al mismo nivel crediticio del Reino de España.



6. Informe de gestión 2019

6.1. Naturaleza y funciones

El régimen jurídico aplicable a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos está constituido por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio.

Conforme a dichas normas, CORES se constituye como una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actúa de acuerdo con el Derecho Privado, y que está sujeta a la tutela de la Administración General del Estado, ejercida a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Su financiación descansa en las aportaciones de los sujetos obligados, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

Las funciones de CORES son las que se detallan en el punto 5.1 de la memoria de las cuentas anuales y fundamentalmente la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, como existencias estratégicas, el control de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y de gas natural que están obligados a mantener los sujetos obligados, el control de la obligación de diversificación de suministros de gas natural, y la realización de las estadísticas del sector de hidrocarburos.

Como se detalló en el Informe de Gestión de 2015, dicho año fue especialmente relevante en cuanto a la modificación del régimen jurídico aplicable a CORES con la aprobación de la Ley 8/2015, de 21 de mayo, que modificó la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, a través de la cual se habilitaron las disposiciones legales necesarias para que la Corporación mantenga parte de las reservas estratégicas de gas natural, según se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, que desarrolla dicha modificación, regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, previó asimismo la actuación de CORES en el sistema de gas natural, y dio entrada a otras modificaciones relevantes en el Real Decreto 1716/2004, que regula a la Corporación.

Durante 2019 y en relación con las referidas modificaciones del régimen jurídico de CORES en 2015, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- En aplicación del procedimiento de asignación de reservas por CORES a favor de los sujetos obligados, se llevaron a cabo los correspondientes procesos de asignación de existencias estratégicas, el anual para el periodo abril de 2019



hasta marzo 2020 y los tres procesos trimestrales de asignación, previstos en los procedimientos aprobados por la Corporación (primer, tercer y cuarto trimestre de cada año).

- Por otro lado, la Junta Directiva de la Corporación revisó y actualizó, en sus reuniones de 4 de junio de 2019 y 19 de diciembre de 2019 el primer Plan Estratégico y operativo de CORES, aprobado en su reunión de 21 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Real Decreto 1716/2004 (según se modificó por el Real Decreto 984/2015), en el que se detallan el modo de cumplir sus funciones de manera eficaz y eficiente.
- De conformidad con el aludido plan estratégico se llevaron a cabo, a través de los correspondientes concursos, diversas operaciones de contratación de capacidad de almacenamiento.

A 31 de diciembre de 2019, y según las comunicaciones recibidas de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor de productos petrolíferos, 104 sociedades mercantiles, habiéndose producido durante el ejercicio 8 altas y 16 bajas.
- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor de gases licuados del petróleo, 10 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se ha producido un alta y ninguna baja.
- Como Comercializadores de gas natural, 201 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se han producido 26 altas y 8 bajas.

6.2 Principales normas en relación con CORES, publicadas durante 2019

Órdenes Ministeriales de aprobación de cuotas de CORES:

- Orden TEC/975/2019, de 30 de septiembre, por la que se modifican las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2019, aprobadas por Orden TEC/1428/2018, de 27 de diciembre. (BOE 236 de 01/10/2019)
- Orden TEC/1262/2019, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2020. (BOE 313 de 30/12/2019)



6.3 Principales actividades de la Corporación durante el año 2019

CORES, es la Entidad Central de Almacenamiento de España, según la definición establecida en la Directiva 2009/119/CE, de 14 de septiembre. CORES contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas de productos petrolíferos y el control de las existencias que mantiene la industria en lo referente a productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, siendo además referencia de información en el Sector de Hidrocarburos desde su creación en 1995.

Adicionalmente, CORES contribuye a garantizar una adecuada diversificación de suministros de gas natural en España, mediante el control del origen de los aprovisionamientos y el cálculo del porcentaje de diversificación en el que se encuentra el país.

a. Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas

La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas o consumos computables, que deben mantenerse en todo momento. La obligación total se reparte entre CORES, 42 días de reservas estratégicas, y la industria, con los 50 días restantes de obligación.

A 31 de diciembre de 2019, la composición y volumen de las reservas de CORES era la siguiente:

Gasolinas:	553.585 m ³
Querosenos y gasóleos:	4.423.374 m ³
Fuelóleos:	93.251 t
Crudos:	2.277.377 m ³

Con relación a la situación en 2018, se ha producido un descenso neto de las reservas estratégicas de 93.311 m³ (desglosado como un descenso de 226 m³ de gasolinas, 3.027 m³ de destilados medios, 88.588 t de fuelóleos y de 1.470 m³ de crudos de petróleo).

En el caso de las gasolinas y destilados medios el descenso neto se ha producido por la disminución del volumen por mermas, tras la decisión adoptada por la Junta Directiva de no reposición de estas (3.253 m³). En el caso del fuelóleo, el descenso fue motivado por operaciones de venta que se llevaron a cabo durante el año pasado (retirando un 20%) y que han finalizado a lo largo de este año (88.588 t) y, en lo que respecta al crudo, la disminución producida es consecuencia de la disminución del volumen por mermas



(1.608 m³), además de un incremento de volumen en una operación por ajuste de API en los tanques T-1007 y T-1008 de Cartagena (138 m³).

A 31 de diciembre de 2019, la Corporación mantenía 45 días de reservas, lo que supone un descenso de 1,7 días respecto a 2018, debido principalmente a la disminución producida por las ventas de producto llevadas a cabo en el ejercicio y, al aumento del volumen que representa la obligación del año. No obstante, CORES ha contado con niveles de existencias por encima de su obligación durante todo el año y por lo tanto no ha sido necesario adquirir productos.

En lo que se refiere a la operativa de CORES, y como se ha mencionado anteriormente, se realizaron 3 concursos de venta de fuelóleo en 2018 por un volumen total de 110.497 t. Se retiró un 20% en 2018 mientras que el resto de las salidas (88.588 t) ha tenido lugar a lo largo de 2019. Igualmente, se han llevado a cabo 7 concursos para la recolocación y almacenamiento de productos petrolíferos y crudo, que no han supuesto variación en el volumen total de reservas.

A lo largo del 2019, CORES ha realizado 32 inspecciones físicas tanto de cantidad como de calidad de las reservas estratégicas almacenadas, cubriendo aproximadamente el 60,5 % del total.

b. Control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad

Durante el año 2019 CORES continuó en el desempeño de sus funciones de supervisión y control de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad por parte de la industria, en los sectores de hidrocarburos líquidos, gases licuados del petróleo, gas natural, así como la diversificación de suministro de gas natural.

De acuerdo con la normativa vigente⁽²⁾ y según lo dispuesto en el Manual de Inspección, aprobado mediante acuerdo en Junta Directiva el 23 de noviembre de 2017, a comienzos del año 2019, CORES elaboró el Plan de Inspección correspondiente a dicho periodo. En dicho Plan, CORES realizó una preselección de 27 sujetos obligados (22 del sector de hidrocarburos líquidos, 3 del sector del gas natural y 2 del sector de gases licuados del petróleo) a los que inspeccionar, resultado del análisis y gradación de riesgos del total de agentes del sector, siempre bajo criterios de máxima objetividad y transparencia en la selección de los sujetos.

A lo largo del año, en paralelo a las inspecciones sistemáticas resultantes del Plan de Inspección, CORES llevó a cabo actuaciones de control a los sujetos obligados, con el objetivo de analizar cualquier posible incumplimiento y, en su caso, elevarlos a la autoridad administrativa competente.

² Orden ITC/3283/2005, de 11 de octubre, por la que se aprueban normas relativas a los deberes de información de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como a las facultades de inspección de la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.



Así, en 2019 CORES verificó la remisión periódica de la información por parte de los sujetos obligados y comprobó el cumplimiento de las restantes obligaciones relativas al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad. Por último, en el caso particular del gas natural, en aquellos casos que fue necesario, se verificó el cumplimiento de la obligación de diversificación de suministros.

Como resultado, en 2019, las actuaciones de inspección que se llevaron a cabo de acuerdo con el siguiente detalle fueron:

- Hidrocarburos líquidos: se realizaron 49 inspecciones, cubriendo aproximadamente el 50% de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad. Además, se realizó un expediente global al sector de hidrocarburos líquidos, solicitando información a almacenistas y plantas de producción que almacenasen producto para terceros durante 2019, según se detalla más adelante.
- Gas Natural: se realizó un análisis pormenorizado del cumplimiento de las obligaciones por parte de los comercializadores, considerándose oportuna la apertura de un total de 153 expedientes que cubrieron el 100% de comercializadores y consumidores directos en el mercado con algún tipo de actividad en el sistema gasista español.
- GLP: se realizaron 2 inspecciones, de un total de 10 sujetos obligados.

A fecha de elaboración de este informe, el número de actas remitidas a la autoridad administrativa (un total de 23) por la Corporación por incumplimientos representaron un volumen bajo respecto al total de existencias mínimas de seguridad mantenidas (la cuota de mercado de los sujetos con incumplimientos representó el 3,58% en 2019 en el sector de hidrocarburos líquidos; 0,05% en el sector de gas natural; y 0,00% en el sector de GLP). Los incumplimientos no se produjeron de forma simultánea, por lo que en ningún caso se ha visto comprometida la seguridad de suministro de España.

Gracias al expediente global realizado al sector de hidrocarburos líquidos, las empresas que prestan servicios de almacenamiento y las plantas de producción de productos petrolíferos que almacenasen productos para terceros han enviado información relativa al ejercicio 2019, debiendo continuar con la remisión mensualizada de dicha información en 2020. En concreto, desde finales de octubre de 2019 se están recibiendo datos sobre el balance de productos petrolíferos efectuados por sus clientes, sean o no sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, así como las existencias y el detalle de las entradas y salidas de sus instalaciones. Dicha información permitirá identificar la operativa de cada cliente y constituirá la base de inspecciones para la determinación de las obligaciones en relación con el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de empresas que, en la actualidad, no reportan información a CORES. Además, supondrá un punto de contraste con la restante información disponible en la Corporación de los diferentes sujetos obligados, permitiendo también detectar discrepancias en el cruce de dichos datos con los



disponibles en CORES, en virtud de la Resolución de 29 de mayo de 2007⁽³⁾ y realizar, si procede, inspecciones adicionales a partir de los resultados que se obtengan.

Otro hito relevante en 2019, en la actividad de supervisión y control de CORES, caracterizada por la mejora continua, la innovación y digitalización de sus procesos, es el desarrollo del proyecto de gestión integral de expedientes, que posibilitará la gestión integral de estos mediante su integración con la plataforma infoCores. Con su implementación, prevista en 2020, se logrará la mejora de las actuaciones inspectoras gracias a la agilización y automatización de los procesos y la estandarización de los documentos y comunicaciones. Todo ello permitirá reducir la carga administrativa, optimizando los recursos disponibles al tiempo que se asegura la trazabilidad en los procedimientos.

En la actualidad, está en fase de elaboración la Memoria Anual de Inspección de 2019, que recoge las actuaciones de inspección llevadas a cabo así como las previsiones incluidas en el Plan Anual de Inspección tal como establece la normativa vigente⁽⁴⁾.

c. Control del cumplimiento de la obligación de diversificación de abastecimientos de gas natural

A lo largo de 2019, CORES calculó y publicó en su página web el grado de diversificación de España del año precedente, en cumplimiento de sus funciones.

En base a las declaraciones recibidas por parte de las empresas comercializadoras, el porcentaje de aprovisionamientos sujetos a la obligación de diversificación por parte del principal país suministrador se mantuvo por debajo del 50% por segundo año consecutivo. Concretamente, un 48,5% de estos aprovisionamientos procedieron de Argelia, seguidos de Nigeria (12,9%) y Catar (10,4%).

No están sujetos a diversificación aquellos abastecimientos que no se destinarán al consumo nacional (que en 2018 representaron el 8,2% del total) ni aquellos que suministrarán a instalaciones con combustible alternativo (un 3,8% de los aprovisionamientos totales recibidos en el año mencionado).

En la página web de CORES está igualmente disponible para su consulta la información relativa a años anteriores.

³ Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban los nuevos formularios oficiales para la remisión de información a la Dirección General de Política Energética y Minas, a la Comisión Nacional de Energía y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos

⁴ Memoria Anual de CORES sobre el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural, así como de la diversificación de los aprovisionamientos de gas natural.



d. CORES como referente de información en el sector

Como parte de la obligación legal de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, los agentes del sector petrolero y gasista español deben remitir mensualmente a CORES información exhaustiva sobre su actividad, la cual es verificada y contrastada por la Corporación, con el objetivo de garantizar la seguridad de suministro.

Como consecuencia de ello, las bases de datos de petróleo y gas natural de CORES son referente oficial de información del Sector de Hidrocarburos, siendo la Corporación corresponsable con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de varios epígrafes en el Plan Estadístico Nacional. Adicionalmente CORES colabora con la Administración en el reporte de estadísticas del sector a organismos internacionales, tales como la Agencia Internacional de la Energía y Eurostat. Esta actividad es diferencial respecto de otras Entidades Centrales de Almacenamiento, y se ha seguido potenciando durante 2019, con la vocación de mejorar la difusión de la información de hidrocarburos en España.

La información se publica en español e inglés en la web de CORES www.cores.es, con sólo mes y medio de antigüedad, y consiste fundamentalmente en datos sobre consumos, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España. Como novedad, en julio de 2019 CORES ha ampliado las series estadísticas actualizadas con datos desde 1960, extendiendo siete de ellas y añadiendo tres nuevas relativas a capacidad de refinerías, producción de refinería por grupo de productos y consumo de productos petrolíferos por grupo. En concreto, se publican 30 series estadísticas actualizadas y anuales, siendo 19 de ellas relativas a productos petrolíferos y 11 correspondientes a gas natural.

Adicionalmente, se han mantenido las publicaciones existentes, con la realización mensual del Boletín Estadístico de Hidrocarburos, así como el Informe Estadístico Anual correspondiente a 2018, este último en formato bilingüe, y la publicación de 36 i_Cores, entre los que destacan los mensuales sobre avance de consumo, importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural.

CORES cuenta con un servicio de suscripción gratuita a sus estadísticas y publicaciones a través de su página web, además de publicarse en las principales redes sociales, con perfiles en Twitter, LinkedIn y Facebook, contribuyendo así a la difusión del modelo español de seguridad de suministro.

e. Actividades en materia de investigación y desarrollo

CORES, durante 2019, no ha realizado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.



f. Financiación de las actividades de la Corporación

La naturaleza de derecho público de la Corporación determina la carencia de capital y por lo tanto su necesidad de financiación con recursos de terceros.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y ss, del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.

De acuerdo con el Real Decreto 1716/2004 los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como los obligados a la diversificación de los suministros de gas natural, deben contribuir a la financiación de la Corporación mediante el pago mensual a la misma de una cuota unitaria por unidad de producto vendido en función de sus ventas o consumos.

La fijación de esta cuota se realiza en base al Presupuesto de ingresos y gastos, que contiene la previsión de los medios financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El mencionado presupuesto, junto con la propuesta de cuotas al Ministerio, se aprueba en la Junta Directiva. De acuerdo con este marco, el Ministerio para la Transición Ecológica publicó las cuotas correspondientes al ejercicio 2019 mediante Orden TEC/1428/2018, de 27 de diciembre.

La elaboración del Presupuesto es un ejercicio de previsión cuyo objetivo principal es anticipar los costes totales del año próximo. Por ello, se estima la evolución de los costes de la Corporación de mantenimiento de reservas, financieros y de estructura para el siguiente año. Como es habitual, hasta el tercer trimestre del año 2019 se produjeron variaciones en algunas de las hipótesis utilizadas en la elaboración de dicho Presupuesto, que se tomó como base para la aprobación de las cuotas del citado año.

Concretamente, respecto de los costes de la Corporación, se ha producido una reducción de un 3%, siendo la desviación más significativa una reducción del 15,5% de los costes financieros, sobre lo previsto en el presupuesto.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, se generó un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades, que hizo procedente la modificación a la baja de las cuotas que correspondía abonar a Cores durante 2019, aplicables a las ventas o consumos realizados a partir del mes de septiembre de 2019, con excepción de las correspondientes a los gases licuados del petróleo y al gas natural que se mantienen invariables, y como recoge la Orden TEC/975/2019 de 30 de septiembre de 2019.

Esta reducción, pretendía mantener las cuotas lo más cercanas a la realidad, adaptando así la recaudación al comportamiento de los mercados en periodos inferiores a los ejercicios anuales.



Por otro lado, como en ejercicios anteriores, el nivel de impagos (0,43%) no es relevante como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. El 81% de este nivel se debe a retrasos en el pago que han sido ingresados en enero 2020

Por último, en relación con los compromisos de pago de Cores con sus proveedores y acreedores, durante 2019, el plazo medio ha sido de 23 días.

En relación con las actuaciones previstas en el plan financiero, respecto al plan de cobertura de liquidez, durante el 2º trimestre del año se han renovado las líneas de back-up existentes con el fin de ajustar el importe total de estas en relación con los compromisos de refinanciación de los próximos dos años, así como aprovechar la actual situación del mercado para asegurar un nuevo plazo a tres años con mejora de condiciones financieras.

De acuerdo con las alternativas planteadas en el plan financiero presentado a la Junta Directiva en mayo, se ha realizado una amortización parcial por importe de 35M€ y la refinanciación del préstamo mediante novación de su vencimiento 2019 y 2020, y modificando el tipo de referencia, estableciendo un tipo fijo para el 79% y variable para el 21% de su importe.

CORES ha obtenido una mejora durante 2019 en su calificación crediticia, pasando de A- a A por parte de la agencia de rating Standard & Poor's, manteniéndose en A- por parte de la agencia Fitch ratings.

6.4 Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la corporación en el futuro

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo, y que el Gobierno haya declarado el 14 de marzo por Real decreto 463/2020, el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria en España ocasionada por dicho virus.

La relevancia que para el interés general tienen las funciones de la Corporación, en cuanto a la garantía del suministro de productos petrolíferos en España, queda patente como consecuencia de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo. Dicho artículo 17 establece que las autoridades competentes delegadas podrán adoptar cualquier medida con el objeto de garantizar el suministro de estos productos en territorio nacional, ámbito en el que se desarrollan las funciones de



la Corporación conforme a los arts. 49 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y a lo dispuesto en el Real Decreto 1716/2004.

Las consecuencias para la Corporación han sido analizadas y valoradas desde el primer momento, por los miembros de la Junta Directiva y la Dirección de la Corporación, que han ido realizado una evaluación de la situación en cada momento conforme a la mejor información disponible. Si bien existe una elevada incertidumbre sobre la evolución de esta situación y sus efectos, con los resultados de dicha evaluación se han analizado los potenciales riesgos a corto plazo de liquidez, de valoración de activos y pasivos, y de las operaciones o continuidad, concluyéndose que no se requiere modificación de los estados financieros ni de su desglose en estas cuentas anuales. La Junta Directiva ha analizado los riesgos derivados de la bajada en las cotizaciones internacionales de crudo y de productos petrolíferos de referencia, concluyendo que, si bien las actuales referencias de mercado situarían teóricamente la valoración de las reservas en cuantía inferior al coste medio ponderado de adquisición de las mismas, valor al que, conforme a lo establecido en el art. 52.6 de la Ley 34/1998, CORES debe contabilizar sus existencias, no procede estimar por el momento ningún eventual perjuicio en este sentido, por dos motivos, el primero porque no está prevista, en el año en curso, operación alguna de venta de parte del volumen de reservas y en segundo lugar porque en este momento, se valora como baja la probabilidad de la necesidad de puesta a consumo en el mercado de las reservas de CORES, aprobada en su caso por el Consejo de Ministros, puesto que, por el momento, la declaración del estado de alarma ha tenido como efecto una importantísima bajada en el consumo de dichos productos, con exceso por tanto de disponibilidad de los mismos en el mercado nacional

Con anterioridad a la bajada de las ventas de productos petrolíferos como consecuencia de la declaración del estado de alarma, la Junta Directiva de 20 de febrero de 2020 había acordado proceder a la devolución del 90% de la cuantía del exceso de recaudación por cuotas de 2019, condicionando el restante 10% al acuerdo de aprobación de cuentas de 2019 que, en su caso, tome la Asamblea General que se convoque al respecto. Dicha devolución del exceso de recaudación es una de las alternativas que contempla el art. 13 de los estatutos de la Corporación, anejos al Real Decreto 1716/2004. Esta fórmula es la que se ha venido utilizando siempre, cuando han existido estos excesos.

Desde la declaración del estado de alarma, las decisiones posteriores tomadas al respecto han sido las siguientes:

- La Junta Directiva de 26 de marzo, y una vez replanteada la devolución del exceso después de evaluar la actual situación y los posibles impactos que pudiese tener en la capacidad financiera de la Corporación, se adoptó la decisión de, manteniendo dicho acuerdo, ampliar el plazo para su ejecución. Con independencia del referido acuerdo de devolución del excedente de cuotas de 2019, es necesario tener presente que la normativa aplicable (arts. 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004) permite a CORES solicitar el incremento de las cuotas aprobadas para cada año hasta en un 5% e, incluso, solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la aprobación de cuotas extraordinarias al objeto de garantizar, en todo momento, su solvencia financiera.



Por ello, la Junta Directiva, acordó revisar la situación de mercado de los próximos meses en aras a asegurar la buena marcha de la Corporación.

- En base a lo anterior, en la Junta Directiva ordinaria de 23 de abril de 2020 se apreció la conveniencia de celebrar, a la mayor brevedad, en el mes de mayo una Junta extraordinaria, al objeto de analizar el impacto en la Corporación del descenso del volumen de ventas del mercado y proceder a una propuesta de incremento de las cuotas a satisfacer por los sujetos obligados.
- La Junta Directiva extraordinaria de 14 de mayo de 2020 convocada al efecto, realizó un análisis, en base a la información presentada por CORES, del déficit generado en el mes de abril y el estimado de mayo, así como una previsión de ingresos y gastos para los próximos meses, concluyéndose la necesidad del establecimiento de cuotas extraordinarias, y elevando la correspondiente propuesta y memoria justificativa al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

En todo caso, reiterar que los miembros de la Junta Directiva y la Dirección de la Corporación están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Adicionalmente tras el análisis anual de evaluación por el Comité de rating, con fecha 12 de mayo, la agencia FITCH ha publicado, la confirmación de la calificación crediticia de la Corporación de A- con perspectiva Estable, manteniendo así a CORES, al mismo nivel crediticio del Reino de España.

En lo referente a la evolución futura de la Corporación, ésta se fundamenta en su Plan Estratégico 2016/2020 que, aprobado en la Junta Directiva de 2016, se revisa anualmente⁵ habiendo alcanzado su cuarta revisión en diciembre de 2019. Es por ello que, salvo hechos imprevisibles, la evolución en 2020 estará de acuerdo con lo reflejado en el propio Plan. Sin embargo, si conviene destacar aquellos elementos que tendrán relevancia en el año.

En relación con el proceso de modernización de la actividad inspectora de CORES, mediante la automatización y simplificación de los procesos, iniciado en 2019, ha resultado esencial para el seguimiento de la evolución del sector de hidrocarburos, con operaciones cada vez complejas y con gran variedad de agentes, que requiere de una adaptación continua que permita inspecciones más completas y sofisticadas. Este es el caso, por ejemplo, del sector del gas natural en el que se ha incrementado las tipologías de expedientes de 6 a 20 en el último ejercicio.

La Corporación ejerce el control de la actividad de los sujetos obligados supervisando las obligaciones relativas a existencias mínimas de seguridad que tiene que mantener la industria y alertando en caso de posibles incumplimientos, todo ello con objeto de apoyar la lucha contra el fraude en el sector de hidrocarburos. En este sentido, en 2019 se inició un expediente global al sector de hidrocarburos líquidos solicitando información a partir de octubre de 2019 a almacenistas de productos petrolíferos sobre el balance

⁵ La primera revisión del Plan se produjo en diciembre de 2016 -ocho meses después de su aprobación- con objeto de acomodar las revisiones a las previsiones normativas al respecto.



de sus clientes. La explotación de esta información permitirá, en 2020, identificar nuevas casuísticas de actuación y agentes susceptibles de ser sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

El ejercicio 2019 se han consolidado los procesos de adjudicación de días adicionales mantenidos por CORES a favor de la industria. En este sentido los procedimientos anuales, trimestrales y fuera de plazo llevados a cabo por la Corporación hacen del excedente de CORES una herramienta útil adicional de la que dispone la industria a los efectos del cumplimiento de la obligación. Durante todo el 2019, el excedente de destilados medios fue cubierto en su totalidad en el proceso anual de asignación, no habiendo volumen disponible en esta categoría para procesos trimestrales o fuera de plazo, consiguiéndose de esta forma optimizar y monetizar el total del excedente de este tipo de producto. Una vez cerrado el proceso anual de asignación para el ejercicio 2020, se puede concluir que la optimización del excedente, llevada a cabo el año anterior, para los destilados medios, se ha extendido también a la categoría de gasolinas, optimizando aún más el uso del excedente del que dispone la Corporación. De esta forma sólo quedará la parte del excedente correspondiente al fuelóleo para cubrir días adicionales solicitados bajo este producto para periodos trimestrales y de fuera de plazo.

Tras la consulta pública planteada a comienzos del año 2019 por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico relativa al Real Decreto 1716/2004 que regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos, CORES se encuentra en disposición de desarrollar la función regulatoria de mantenimiento de parte de la obligación de mantenimiento de existencias estratégicas de gas natural. En este sentido, en la revisión aprobada en diciembre de 2019 del plan estratégico de la Corporación, se contempla un escenario actualizado de desarrollo de esta línea estratégica.

Durante este año, CORES publicará por primera vez su Memoria de Actividades incorporando actuaciones y políticas en materia de sostenibilidad, en respuesta a la decisión de la Junta Directiva de la Corporación de abordar esta actividad, siguiendo las mejores prácticas de las compañías y la demanda de información que, sobre estos aspectos, requiere la sociedad en general.

Por último, durante este año se continuará con la política de optimización de la gestión de los costes de la Corporación que ha redundado en ahorros procedentes de decisiones de gestión desde la aplicación del I Plan Estratégico, con el consiguiente impacto en cuotas.

6.5 Riesgos e incertidumbres

El diseño de un modelo completo de Gestión de Riesgos de la Corporación se inició en 2016, año en que la Junta Directiva de la Corporación aprobó el Mapa de Riesgos y la Política de Gestión de Riesgos de Cores. En 2017 se completó dicho modelo con la



aprobación del Manual de Gestión de Riesgos, procediéndose igualmente a una actualización del Mapa de los riesgos principales.

En 2018 se puso en marcha el denominado Comité de Riesgos, integrado por todos los miembros del equipo directivo. Este Comité tiene el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos y actuaciones definidos en el modelo de Gestión de Riesgos de la Corporación.

A lo largo de 2019 ha mantenido cuatro reuniones con el fin de supervisar la evolución y analizar la información de identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos, así como elaborar un informe anual de dichas actuaciones, para su presentación a la Comisión de Auditoría. En el seno de este Comité, a lo largo de febrero y marzo se llevaron a cabo los trabajos de seguimiento y evaluación de las fichas de riesgos que conforman el sistema de gestión, con el fin de presentar una propuesta de revisión a la Comisión de Auditoría que, previa discusión y debate de estos, aprobó la actualización del Mapa de Riesgos en su sesión de 28 de marzo de 2019.

En las reuniones posteriores, se revisaron los indicadores de seguimiento (KRIs) y umbrales, el planteamiento sobre posibles nuevas amenazas y grado de implantación de actividades de control, así como recomendaciones para la actualización anual, que se propusieron a la Comisión de Auditoría celebrada el 02 de abril de 2020 y que fue presentada y aprobada por la Junta Directiva del 23 de abril de 2020.

Es de destacar en 2019, siguiendo lo contemplado en el artículo 39 del Real Decreto 1716/2004, que se han revisado y actualizado los Planes y Manuales de contingencia ante situaciones de crisis de suministro.

Asimismo, desde la perspectiva de la ciberseguridad y teniendo en cuenta el incremento de incidentes de que actualmente se producen en el mundo, durante 2019 se han reforzado las actuaciones encaminadas a incrementar el grado de cobertura que desde hace años se planifican y desarrollan de acuerdo con el Plan de Seguridad de sistemas. Entre las actuaciones llevadas a cabo consideramos importante resaltar las acciones formativas impartidas a toda la plantilla de Cores, en materia de Ciberseguridad y mejores prácticas.

Adicionalmente, se ha iniciado en 2019 un análisis jurídico previo sobre la aplicabilidad a CORES del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas y, en su caso, y a tenor de las conclusiones de este, se trabajará a lo largo de 2020 en diseñar e implementar las actuaciones y recomendaciones.

A lo largo de 2020 se continuará trabajando en el análisis de los riesgos definidos y aprobados por la Junta Directiva, especialmente de los descritos en el apartado 6.4, evaluando el impacto y probabilidad de estos en las actividades de CORES.



7. Firma miembros Junta Directiva

Presidenta:

D^a. Juana María Lázaro Ruíz

Vocal Vicepresidente:

REPSOL PETRÓLEO, S.A.

Representado por:

Juan Antonio Carrillo de Albornoz Tejedor

Vocal:

D. Juan Bautista Sánchez-Peñuela Lejarraga

Vocal:

D. Carlos Montoya Rasero

Vocal:

D. Jacobo Llerena Iglesias

**Vocal COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A.:**

Representado por:

D. Carlos Navarro Navarro



Vocal DYNEFF ESPAÑA, S.L.U.:

Representado por:

D^a. Anna Bes i Ginesta

Vocal GAS NATURAL

COMERCIALIZADORA, S.A.:

Representado por:

D. José Luis Gil Sánchez

Vocal:

D^a. Carmen Martínez de Azagra Garde

Vocal GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.:

Representado por:

D. João Diogo Marques Da Silva

Vocal BP OIL ESPAÑA, S.A.:

Representado por:

D. Wolfgang Stückle

Vocal REPSOL BUTANO, S.A.:

Representado por:

D^a. María del Carmen Muñoz Pérez

Madrid 28 de mayo de 2020



8. Certificación secretario Junta Directiva

Juan Serrada Hierro, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en Paseo de la Castellana,79-7ª Planta – 28046 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

CERTIFICA

Que las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos han sido formulados con el voto favorable de todos los miembros de la Junta Directiva, en la reunión celebrada el 28 de mayo de 2020. Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación de la COVID-19, motivo por el cual las Cuentas Anuales debidamente formuladas que se adjuntan no cuentan con las firmas de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- D^a. Juana M^a Lázaro Ruiz (Presidenta)
- D. Juan Antonio Carrillo de Albornoz Tejedor, en representación de Repsol Petróleo (Vocal Vicepresidente)
- D. Juan Bautista Sánchez-Peñuela Lejarraga (Vocal)
- D^a. Carmen Martínez de Azagra Garde (Vocal)
- D. Carlos Montoya Rasero (Vocal)
- D. Jacobo Llerena Iglesias (Vocal)
- D. Wolfgang Stückle, en representación de BP Oil España, S.A. (Vocal)
- D. Carlos Navarro Navarro, en representación de Compañía Española de Petróleos, S.A. (Vocal)
- D^a. Anna Bes i Ginesta, en representación de Dyneff España, S.A. (Vocal)
- D. João Diogo Marques Da Silva, en representación de Galp Energía España, S.A. (Vocal)
- D^a María del Carmen Muñoz Pérez, en representación de Repsol Butano, S.A. (Vocal)
- D. José Luis Gil Sánchez, en presentación de Gas Natural Comercializadora, S.A. (Vocal)

Los citados documentos están extendidos en 63 folios, páginas de la 1 a la 63, visadas todas ellas por mí en señal de identificación por mí en señal de identificación.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 28 de mayo de 2020.

El Secretario:

Fdo. Juan Serrada Hierro

Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petróíferos

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2019, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (la Entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 5.2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia de las Reservas estratégicas

Descripción

Según se describe en la nota 5.1 de la memoria adjunta, la Entidad tiene como objeto legal la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente.

Las reservas estratégicas de la Entidad se encuentran registradas en el epígrafe de existencias del balance de situación y representan aproximadamente el 97% del activo total.

Cabe señalar que una parte significativa de estas existencias se encuentran almacenadas en los depósitos de los sujetos obligados y operadores económicos.

En este sentido, considerando la relevancia del importe de la partida de existencias en el balance de situación, así como la contratación del almacenamiento en depósitos de terceros, la existencia de las reservas estratégicas ha sido considerada como una cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de verificación de las existencias, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Entidad establece y gestiona un inventario detallado y permanentemente actualizado de todas las reservas almacenadas.

Adicionalmente, se han llevado a cabo procedimientos sustantivos mediante la obtención de la confirmación de terceros sobre las existencias de CORES que éstos mantienen almacenadas a cierre del ejercicio, así como análisis de la totalidad de los movimientos de existencias ocurridos en 2019 mediante la revisión de contratos, de las facturas de venta y de la verificación de los cobros.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la nota 5.11 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 5.26 de las cuentas anuales, que describe una incertidumbre relacionada con el resultado y los efectos que la situación de crisis del COVID 19 podría llegar a producir en las operaciones futuras de la entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 6 y 7 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 2 de abril de 2020.

Periodo de contratación

La Junta Directiva de la Corporación, celebrada el 20 de junio de 2019, nos nombró como auditores por un período de un año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, es decir, para el ejercicio 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta Directiva de la Corporación para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jorge Izquierdo Mazón
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18194

3 de junio de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 01/20/10114

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



cores

Corporación de Reservas
Estratégicas
de Productos Petrolíferos

Corporación de Derecho
Público tutelada
por el Ministerio
para la Transición Ecológica
y el Reto Demográfico.



cuentas anuales 2019

Cores es la Entidad Central de Almacenamiento de España. Contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos manteniendo reservas estratégicas y controlando las existencias de la industria. También controla la obligación de diversificación de gas natural, elabora informes estadísticos relativos al sector de hidrocarburos y colabora con las distintas Administraciones públicas a efectos de proporcionar información y asesoramiento.